



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

Ciudad de México a 20 de febrero de 2020
Oficio: DMGAS/CCDMX/IL/0207/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FOLIO 00012677
FECHA 20/2/20
HORA 12:20
RECIBIO Daniel

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción, IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5, fracción, I, VI, y X, 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE H. CONGRESO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS ORGANICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS, Y AL MISMO TIEMPO PARA MOTIVAR SU APOYO, COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN.**

Solicitándole sea inscrita en el orden del día de la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 25 de febrero de 2020, para su presentación en tribuna como de urgente y obvia resolución, y se publique en la Gaceta del Congreso de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

DIPUTADA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE H. CONGRESO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS ORGANICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS, Y AL MISMO TIEMPO PARA MOTIVAR SU APOYO, COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN.

Los que suscriben, **Diputadas y Diputados** Ma. Guadalupe Aguilar Solache, José Luis Rodríguez Díaz de León, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos Pérez, María De Lourdes Paz Reyes, Leticia Estrada Hernández, Isabela Rosales Herrera, Yuriri Ayala Zúñiga, Leticia Esther Varela Martínez, Temístocles Villanueva Ramos, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, Miguel Ángel Macedo Escartín, José Emmanuel Vargas Bernal y Leonor Gómez Otegui de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, apartado D, inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México, 5 Fracción I, 82, 94 fracción IV, 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a consideración del pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

ANTECEDENTES

El Censo de Población y Vivienda es un recuento de la población y las viviendas para generar información estadística confiable, veraz y oportuna acerca de la magnitud, estructura, crecimiento, distribución de la población y de sus características económicas, sociales y demográficas.

Los antecedentes más remotos de la actividad estadística se encuentran desde que empezaron a surgir las primeras organizaciones sociopolíticas del hombre: Los testimonios más antiguos con respecto a la actividad estadística en el territorio en el que actualmente se encuentra nuestro país, se remontan a la época precortesiana. Monumentos, códices y jeroglíficos dan cuenta de la preocupación estadística de las culturas del México antiguo. En lo que respecta a los censos de población y vivienda ya se realizaban desde la época prehispánica, en 1116 los chichimecas realizaron un recuento de su población y, por otro lado, los aztecas llevaron un registro de los pueblos y provincias que les pagaban tributo, así como la cantidad y calidad de los mismos

Otro ejemplo de su realización, es a mediados del siglo XVI, donde los españoles llevaron a cabo la Suma de visitas de pueblos por orden alfabético, que consistió en un padrón de los habitantes de las tierras conquistadas; en 1790 y 1791 se hizo el Censo de Revillagigedo y, en 1831, el llamado Censo de Valdés.

Posteriormente, en 1882 se creó la Dirección General de Estadística, cuya reglamentación establecía levantar un censo general de los habitantes del país cada 10 años; en la Ciudad de México fue hasta el año de 1892 cuando se llevó a cabo un censo piloto de población. Fue en 1895 cuando se realizó el primer censo de carácter nacional y, a partir de 1900, se han realizado cada 10 años, excepto en el año de 1921, siendo la causa el desarrollo de la Revolución



DIPUTADA

I LEGISLATURA

Mexicana, creando, así, una larga serie histórica censal mexicana que consta de 13 operativos censales, dos conteos de población y vivienda (1995 y 2005) y la Encuesta Intercensal (2015).

A lo largo de la historia, los procesos censales en México han ido evolucionando y han tenido transformaciones importantes, todo ello derivado al avance e innovación del uso de las tecnologías.

Al paso de los años los censos de población y vivienda se han constituido como una herramienta valiosa para obtener beneficios importantes como:

- Contar con la información para la distribución del presupuesto conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal
- La demarcación de los distritos electorales, conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Producir información estadística que sirva de insumo para focalizar poblaciones de interés para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas
- Ofrecer insumos para las proyecciones de población.
- Proporcionar datos que apoyen la delimitación de las zonas metropolitanas.
- Proporcionar los insumos para la construcción de los marcos muestrales, sobre los cuales se habrán de levantar las encuestas en hogares.
- Apoyar la toma de decisiones de los sectores público, privado y social, así como para respaldar investigaciones académicas y sociales en materia de población y vivienda.
- Dar seguimiento y atención a compromisos internacionales, como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Convención de Montevideo y de los Derechos Humanos, entre otros.
- Proporcionar al público en general información para contribuir al conocimiento de la realidad nacional.



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

Sin embargo, pese a los beneficios que ofrece el desarrollo del Censo de Población y Vivienda, existen señalamientos de la ciudadanía manifestando no sentirse bien informados sobre los lineamientos, fines y mecanismos del censo, originando temor, desconfianza y poco interés para su participación. En estos señalamientos son principalmente en temas referidos a la confidencialidad y protección de la información recabada, al contenido de las preguntas, al fin que se le dará a la información adquirida y saber si sus respuestas van a tener incidencia negativa sobre los apoyos y/o prestaciones de ley que reciben, entre muchos otros. Dicha situación sino se atiende reflejara una participación baja de las y los habitantes de la Ciudad de México.

Este punto de acuerdo busca que el congreso de la ciudad de México y en el ámbito de sus atribuciones se sume a los esfuerzos del gobierno federal para dar a conocer a las y los ciudadanos las actividades que se realizaran de manera general en el Censo de Población y Vivienda 2020, con la finalidad de que la población esté plenamente informada, y al mismo tiempo para motivar su apoyo, compromiso y participación.

De igual manera, busca resaltar entre la ciudadanía la importancia de la realización del Censo Poblacional y Vivienda, en lo referido a que este cumple con la función de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna para contribuir al desarrollo de políticas públicas en beneficio de las y los habitantes de nuestro país.

FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, apartado B, establece que: *"El Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica cuyos datos serán considerados oficiales. Para la Federación, estados, Distrito Federal y*



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

municipios, los datos contenidos en el Sistema serán de uso obligatorio en los términos que establezca la ley.”

Asimismo, establece que “...la responsabilidad de normar y coordinar dicho Sistema estará a cargo de un organismo con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere y proveer a su observancia...”.

También establece que “...La ley establecerá las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, de acuerdo con los principios de accesibilidad a la información, transparencia, objetividad e independencia”.

Por su parte, la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, establece en su artículo 52, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía es un organismo público con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como de realizar las actividades a que se refiere el artículo 59 de la misma, en el cual se establece la facultad exclusiva del Instituto para realizar los censos nacionales, cuya información es considerada de interés nacional.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II Y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA

PRIMERO: SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE H. CONGRESO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS ORGANICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS, Y AL MISMO TIEMPO PARA MOTIVAR SU APOYO, COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN.

SEGUNDO: SE SOLICITA AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA PARA QUE DIFUNDA LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de febrero del año 2020.

"Por Una Ciudad Con Derechos Plenos"

DIPUTADA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE



MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

morena

DIPUTADA

I LEGISLATURA


DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN


DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO

DIP. ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES


DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA

DIP. LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ

DIP. TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS

DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ


DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN

DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL


DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI

ESTA FOJA ES PARTE DEL PUNTO DE ACUERDO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE H. CONGRESO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS ORGANICEN UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN EN EL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS Y LOS CIUDADANOS ESTÉN INFORMADOS, Y AL MISMO TIEMPO PARA MOTIVAR SU APOYO, COMPROMISO Y PARTICIPACIÓN



I LEGISLATURA

MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE

DIPUTADA

morena